



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

M
M
E
N
T
O

DECRETO N° **7489** /2014.-

ARICA, 19 DE MAYO DE 2014.

VISTOS:

- a) Ordinario N°1420, de fecha 08 de Mayo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Atención Vecinales en el Sector Norte de la Comunidad de Arica".
- b) Memorandum N°667, de fecha 14 de Mayo de 2014, Secretario Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°7915, de fecha 15 de Mayo de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ATENCIONES VECINALES EN EL SECTOR NORTE DE LA COMUNIDAD DE ARICA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																									
1.1.- NOMBRE	: ATENCIONES VECINALES EN EL SECTOR NORTE DE LA COMUNIDAD DE ARICA																								
1.2.- EJECUTA	: Dirección Desarrollo Comunitario a través de Delegación Norte																								
1.3.- FECHA	: Mayo a diciembre 2014																								
II.- MARCO REFERENCIAL:																									
2.1.- LEGAL	: Art. 22, ley 18.695, Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública y la protección del medio ambiente, asistencia social y jurídica, educación y cultura, capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Art. 4 letras a), b), c) d) y l)																								
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Actividad comunitaria que consiste en la realización de atenciones en terreno, de servicios como: subsidio familiar, maternal, subsidio del agua, ficha social, asesoría jurídica, exámenes preventivos, dental móvil, etc. todo con el propósito de facilitar el acceso de los usuarios a los beneficios sociales y de salud que ofrece la Municipalidad.																								
III.- OBJETIVO:																									
Desarrollar acciones concernientes en mejorar la calidad de vida del sector Norte de la comuna, a través de la oferta en terreno de los servicios y programas municipales, ya sean estos en beneficios sociales acceso a la información y actividades recreativas y culturales que promuevan la autonomía y autogestión de los grupos sociales territoriales en el marco de la responsabilidad compartida y dar cumplimiento al rol social de la I.M.A.																									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:																									
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Norte <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Eventos 																								
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Insumos para Portal Chilecompra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>05 Toldos de 3x3 rectangular</td> <td style="text-align: right;">350.000</td> </tr> <tr> <td>01 Toldo de 3x6 rectangular</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Subtotal</td> <td style="text-align: right;">550.000</td> </tr> <tr> <td>Insumos para compra con Fondo a Rendir</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Insumos Maquillaje:</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td>Insumos Peluquería:</td> <td style="text-align: right;">104.000</td> </tr> <tr> <td>Insumos librería:</td> <td style="text-align: right;">110.000</td> </tr> <tr> <td>Insumos aseo:</td> <td style="text-align: right;">66.000</td> </tr> <tr> <td>Arriendo de otros vehiculos:</td> <td style="text-align: right;">120.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Subtotal</td> <td style="text-align: right;">600.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Insumos para Portal Chilecompra		05 Toldos de 3x3 rectangular	350.000	01 Toldo de 3x6 rectangular	200.000	Subtotal	550.000	Insumos para compra con Fondo a Rendir		Insumos Maquillaje:	200.000	Insumos Peluquería:	104.000	Insumos librería:	110.000	Insumos aseo:	66.000	Arriendo de otros vehiculos:	120.000	Subtotal	600.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL																								
Insumos para Portal Chilecompra																									
05 Toldos de 3x3 rectangular	350.000																								
01 Toldo de 3x6 rectangular	200.000																								
Subtotal	550.000																								
Insumos para compra con Fondo a Rendir																									
Insumos Maquillaje:	200.000																								
Insumos Peluquería:	104.000																								
Insumos librería:	110.000																								
Insumos aseo:	66.000																								
Arriendo de otros vehiculos:	120.000																								
Subtotal	600.000																								

	Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.150.000.- Fondo a Rendir por \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos), a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata E.U.M., para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.																												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																												
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales																													
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:																													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales para la realización de trabajos comunitarios y otros.</td> <td>215.22.04.999.002</td> <td>Otros Materiales y Suministros</td> <td>304.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales para la realización de trabajos comunitarios y otros.</td> <td>215.22.04.001.002</td> <td>Otros Materiales de Oficina</td> <td>110.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales para la realización de trabajos comunitarios y otros.</td> <td>215.22.04.007.001</td> <td>Materiales de Aseo</td> <td>66.000</td> </tr> <tr> <td>Arriendo de grúa</td> <td>215.22.09.003.004</td> <td>Arriendo de otros vehiculos</td> <td>120.000</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de Toldos</td> <td>215.22.04.999.002</td> <td>Otros Materiales y Suministros</td> <td>550.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Valor Total \$</td> <td>\$1.150.000</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Materiales para la realización de trabajos comunitarios y otros.	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	304.000	Materiales para la realización de trabajos comunitarios y otros.	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	110.000	Materiales para la realización de trabajos comunitarios y otros.	215.22.04.007.001	Materiales de Aseo	66.000	Arriendo de grúa	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehiculos	120.000	Adquisición de Toldos	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	550.000			Valor Total \$	\$1.150.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																										
Materiales para la realización de trabajos comunitarios y otros.	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	304.000																										
Materiales para la realización de trabajos comunitarios y otros.	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	110.000																										
Materiales para la realización de trabajos comunitarios y otros.	215.22.04.007.001	Materiales de Aseo	66.000																										
Arriendo de grúa	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehiculos	120.000																										
Adquisición de Toldos	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	550.000																										
		Valor Total \$	\$1.150.000																										

El monto del Programa es de \$1.150.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FN/CCG/rpm.


 DR. CARLOS URUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA